



ACTA N° 121-2022

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

| | |
|--|----------------------------------|
| Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado | Presidente Municipal |
| Señora Dunia Díaz Fernández | Vicepresidenta |
| Señora Delia Lobo Salazar | Regidor propietaria |
| Señora Vivian Mora Brenes | Regidora suplente en ejercicio |
| Señor Erick Arroyo Villegas | Regidor suplente en ejercicio |
| Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero | Regidora suplente |
| Señor Santiago Campos Esquivel | Regidor suplente |
| Señora Andry Briceño Ramos | Síndica propietaria |
| Señor Edwin Elian Jiménez Salgado | Síndico propietario |
| Señora Ilse Matarrita Búzano | Síndica suplente |
| Señora Rebeca Chaves Duarte | Secretaría del Concejo Municipal |

AUSENTES:

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Señora Xiomara Mayorga Mena | Regidora propietaria |
| Señora Josefa Rodríguez Jiménez | Regidora propietaria |
| Señora Nuria Reyes Quirós | Regidora suplente |
| Señor Jeison Carrillo Villagra | Síndico propietario |
| Señor José Miguel Fajardo Sequeira | Síndico propietario |
| Señor Carlos Antonio Cortés Cordero | Síndico propietario |
| Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez | Síndico propietario |
| Señor Johan Talí Salinas Rosales | Síndico suplente |
| Señora Viviana Arguedas Salgado | Síndica suplente |
| Señora Jackeline García Alvarado | Síndica suplente |
| Señora Anabell Aguilar Barboza | Síndica suplente |
| Señor Giovanni Jiménez Gómez | Alcalde Municipal |

Asistentes por invitación:

Sr. Kendall Ugalde Díaz, Miembro del CCDR-N

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Audiencias: Sr. Kendall Ugalde Díaz, Miembro del CCDR-N

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas número extraordinaria 49-2022 y ordinaria 116-2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I Orden del día

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 121 a celebrarse el día 23 de agosto del 2022 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

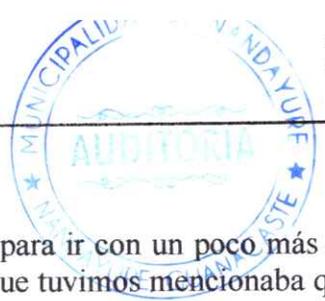
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, como punto número 1 tenemos el orden del día, artículo número 2 audiencia juramentaciones tenemos una audiencia no pudimos recibir a la audiencia de la ASADA porque no traía como notificarlo, entonces no se les pudo notificar, en audiencia si tenemos la del comité de deportes, la ASADA de San Juan es la que no se pudo notificar, artículo número 3 lectura aprobación de las actas número extraordinaria 49 y ordinaria 116, artículo 4° lectura de correspondencia y acuerdos, artículo 5° informe de comisiones y el señor alcalde, artículo 6° asuntos varios, artículo 7° espacio de los síndicos, artículo 8° control de acuerdos, artículo 9° mociones de los regidores, ese es el orden del día aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado. Erick y Vivian que son regidores suplentes, hoy están asumiendo propiedad.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

Presente el joven Kendall Ugalde Díaz, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces pasamos a la audiencia del comité de deportes, darle la bienvenida a Kendall al Concejo municipal es un gusto recibirlo hoy aquí y le damos a la palabra.

El joven Kendall Ugalde Díaz, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure comenta, saluda, se presenta y agradece por tomar de manera positiva esta iniciativa que se vino a presentar con miras a que los juegos nacionales del 2024 que se celebran en la zona peninsular lo que traería beneficio a nuestro cantón, desde ahorita ya estamos trabajando y agradecen al Concejo por tomar parte en esto y quería informar más o menos como va el proceso actual de momento no se ha oficializado los juegos nacionales en la zona, lo que se tiene es la postulación y se está concursando con otros que nos mencionaron como Esparza, Zona Sur y Limón, pueden presentarse otros, pero son como los que suenan más fuerte, tomando como ventaja que se va a celebrar los juegos en el 2024 en el marco de los 200 años de la anexión del partido de Nicoya, entonces se ve como una ventaja, además de que se habló también un poco la parte cultura, la parte zona azul, entonces pues esperamos que todo tenga bastante peso para que esté proyectos y si se pueda llevar a cabo y esperando esa confirmación pues hemos empezado a trabajar un poco en retomar proyectos que quizás quedaron de directivas atrás y generar algunos otros de esta directiva, algunas propuestas o ideas ya fueron enviadas, que por ejemplo se envió solicitud para analizar un aumento en lo que es presupuesto para comité de deportes, también se mandó a consulta para confirmar la posibilidad o viabilidad de que el comité pueda contratar una persona como administrador o como gestor al comité deportes, ya que ahorita como solo se cuenta con una secretaria y es medio tiempo, entonces son algunos puntos que por ejemplo hay que tratar de trabajarlos para poder alcanzar ese objetivo de los juegos en 2024 y no vernos luego en rezagos al momento del post juego nacionales, sino más bien quitar algunas cargas incluso del mismo Concejo, en este caso del comité deportes y pues de Ethilma que muchas veces le toca sola todas esas luchas y trámites, papeleos que en realidad se salen un poco de lo que son las responsabilidades, entonces por eso se mandaron más o menos esas esas consultas y bueno cómo les mencionaba de proyectos atrás le entrego a don Juan Miguel un croquis, es un croquis de un proyecto que había quedado de una directiva anterior que era para la construcción de una bodega con un salón multiuso pequeño y lo que sería la oficina oficial del comité deportes que como es de conocimiento actualmente lo que se hace es alquilar el espacio de bodega y oficina porque no contamos con un espacio propio, entonces



bueno esas son parte de las ideas que se han tomado y esperando los juegos para ir con un poco más de fuerza pues incluso tomándolos también a ustedes por ejemplo en la reunión que tuvimos mencionaba que estaban presente en algunos miembros del Concejo y de la municipalidad de Hojancha y allá del se planteó una comisión entre municipalidad, Concejo, Comité para ese tema de los juegos nacionales se podría pensar en una idea similar en cuanto se confirme los juegos nacionales para esta zona, entonces más o menos son esas las ideas, a ver esas consultas que se han enviado cómo va más o menos el proceso, si necesitan algo del comité para revisión de ese tema, ya sea aumento o ya sea poder contratar a alguien que administre o que sea un gestor en el comité, el tema de la infraestructura propia del comité y si surge alguna duda aclarar respecto al proyecto de lo que es los juegos nacionales del 2024, también comentar sobre la posibilidad de la conformación de una comisión para la coordinación de dichos juegos nacionales.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, gracias por la visita y me parece que esa solicitud de aumento y el gestor están en comisión de hacienda y presupuesto, vamos a revisar y tal vez lo vemos esta semana o la otra semana y nos estaríamos comunicando, entonces muchísimas gracias por los temas que nos ha traído y le solicitamos mantenernos informados sobre el proyecto que es muy importante y si llegan aquí a Nandayure los Juegos Naciones es un acontecimiento bastante importante, en cuanto a la comisión, vamos a ver si con los documentos que están en comisión se puede tomar el acuerdo para conformarla o si sería necesario que envíen alguna nota ustedes.

El joven Kendall Ugalde Díaz comenta, sí claro más bien muchas gracias a ustedes también por el espacio y la atención, esperamos más bien mantener una buena comunicación.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas número extraordinaria 49-2022 y ordinaria 116-2022

Acta Extraordinaria N°49-2022

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo tercero de lectura y aprobación del acta 49 extraordinaria la someto a votación aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Ordinaria N°116-2022

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación también el acta ordinaria 116 aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Documento de fecha 25 de abril de 2022 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre de Bienes del Continente, S.A., cédula jurídica 3-101-241532, solicitante de la parcela N°74-A de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento MPD-ZMT-654-2020, AL-TA-1191-2020, G-2066-2020 y G-2623-2020 emitidos por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-22259-2022 con un área de 1000 m² y los linderos al Norte: Calle Pública, Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde); Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 74); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 74-B). **Segundo:** Que se consigna como área real para el trámite de prórroga de concesión los 1.000 m² indicados en el plano catastrado número 5-22259-2022 y para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, éste asciende a la suma de ¢1.632.000,00 (1.000,00 metros cuadrados x ¢40.800,00X4%). **Tercero:** Que en fecha viernes 28 de setiembre del 2000, Gaceta N° 186, se realizó la publicación del EDICTO correspondiente al trámite de concesión, esto para oír oposiciones, concediéndose 30 días hábiles para tales efectos. Que durante el plazo concedido en el edicto no se recibió oposición alguna a la solicitud, en fecha viernes 02 de setiembre del 2021, Gaceta N°169, se realiza una publicación de un segundo edicto, para trámite de prórroga de concesión, en donde se consigna el área total a concesionar, según lo indicado en el plano catastrado 5-22259-2022, se concede el tiempo establecido para oír oposiciones, en el cual no se presentó oposición alguna. **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Bienes del Continente, S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los**

regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Oficio AL-CPAS-0686-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.904, **“LEY PARA LA REDUCCIÓN EFECTIVA DE LAS PENSIONES DE LUJO CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL”**, el cual se adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Oficio CPJ-DE-OF-383-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 enviado por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, mediante el que se refiere al asunto de la Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2023-2024, indicando que de conformidad a lo establecido en la Ley General de la Persona Joven N°8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada municipalidad conformará el CCPJ, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. Considerando lo comunicado, este Concejo acuerda: Encomendar al Presidente Municipal sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, para que inicie los trámites para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Nandayure. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 4- Oficio AL-CPGOB-0137-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 08, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el **texto dictaminado** Expediente N° 22.470 **“LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA”**, el cual adjunta y solicita de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa evacuar dicha consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 5- Oficio DFOE-LOC-1458-2022 (13435) de fecha 17 de agosto de 2022 enviado por las señoras M.Sc. Yorleny Rojas Ortega, Gerente de Área a.i. y Mag. Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnico, ambas del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal y a la Secretaria del Concejo Municipal, referente al asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos iniciales 2023. Considerando la importancia de analizar el documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del mismo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Comuníquese. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 6- Nota enviada por la señora Karla Andrea Mora Benavides, Abogada y Notaria, Abogada del señor Rodolfo Jara Arguello, cédula 1-0586-0835, quien desde hace más de 20 años se le concede la Concesión

de la finca de la provincia de Guanacaste, Matrícula 001206-Z-000 situado en el distrito sexto Bejuco del cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste Naturaleza, Playa Coyote..., mediante la que solicita se les conceda una audiencia ante el Concejo Municipal. **Considerando** la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: **Primero:** Concederle la audiencia para el martes 06 de setiembre del 2022, al ser las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** La audiencia se concede por un lapso de 20 minutos y para recibir a máximo tres personas, **Tercero:** En caso de requerir el Video Bean, deberá coordinarlo con la Administración Municipal, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-7081, extensión 2002 y **Cuarto:** Convocar al señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre para que asista a dicha sesión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 7- Oficio AL-CPAS-0731-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 24, dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 20.873, **“LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”**, el cual se adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio DFOE-SEM-1213 (13599) de fecha 18 de agosto de 2022 enviado por la Licda. Shirley Pereira Zamora, Fiscalizadora, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que hace comunicación de fiscalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5 del informe N° DFOE-DL-IF-000001-2016, emitido por la Contraloría General de la República. Se acuerda: tomar nota, ya que es una recomendación de la Contraloría General de la República para el señor Alcalde Municipal.
- 9- Oficio CPJ-DE-OF-322-2022 de fecha 19 de julio de 2022 enviado por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, mediante el que remite convocatoria a capacitación sobre Proceso de Conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven. Se acuerda: tomar nota y el que tenga gusto que participe.
- 10- Oficio SCMT-378-2022 de fecha 30 de julio de 2022 enviado por la señora Yamileth Blanco Mena, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 113-2022, celebrada el 30 de junio de 2022... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio AL-CPEREL-0022-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, **“LEY DE APROBACIÓN DE LA “ENMIENDA AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA”, LEY DE APROBACIÓN N° 9122 DEL 06 DE MARZO DE 2013, PARA INCORPORAR EL ANEXO 10.2 DE COBERTURA AL CAPÍTULO DÉCIMO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA”**, Expediente N° 23.226, el cual se adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Relaciones

Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- Oficio SM-827-2022 de fecha 17 de agosto de 2022 enviado por la señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido al Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, Municipalidades del país y Universidades Pública, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en el Acta N° 118-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2022, Artículo VI, inciso 1, referente a la moción presentada por el regidor Fernando Villalobos Chacón, secundada por los regidores Karol Arroyo Vásquez, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley, Kevin Campos Angulo, en relación a la lucha que están dando las universidades públicas para mantener su presupuesto para operar en el año 2023. Considerando la importancia de la gestión realizada por el Concejo Municipal de Esparza, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a dicha gestión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Copia de la nota de fecha 17 de agosto de 2022 enviada por la señora Msc. Yasmín Mayorga Leal, Contribuyente, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la que le comunica sobre la situación sucedida con su padre y un funcionario municipal... y le solicita tomar las medidas necesarias para evitar ese tipo de situaciones... Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio AL-CPAAGRO-017-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley "LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS", expediente N° 22790, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 15- Oficio AL-CPAAGRO-013-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008", expediente N° 22843, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Oficio AL-CPAAGRO-013-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008", expediente N° 22843, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días



hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota, porque está repetida, corresponde a la misma del inciso 15.

- 17- Oficio SCMM-502-2022 de fecha 18 de agosto de 2022 enviado por las señoras Marielos Hernández Mora, Presidenta Municipal y Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en relación al Proyecto de Ley N° 22.610 “Ley para autorizar a los Concejo Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones”... Se acuerda: tomar nota.
- 18- Invitación enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, para participar del WEBINAR Buenas prácticas para la elaboración de presupuestos municipales, a celebrarse el viernes 26 de agosto de 2022, de 9:00 am a 11:00 am, vía Zoom, remite el enlace para inscripción, dirigido a Alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias, regidurías, sindicaturas y concejalías, personal administrativo municipal en cargos de jefaturas y personal responsable de procesos presupuestarios. Se acuerda: tomar nota y que la Secretaria lo remita a los correo de los regidores para que el que tenga gusto participe.
- 19- Invitación enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, para participar del SEMINARIO “GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GOBIERNOS LOCALES” SETIEMBRE, 2022, a realizarse los días 07, 14, 21 y 28 de setiembre de 2022, con horario de 9:00 a.m. a 12:00 medio día. Se acuerda: tomar nota y que la Secretaria lo remita a los correo de los regidores para que el que tenga gusto participe.
- 20- Nota enviada por el señor Bernal Navarro Coto, concesionario de la Parcela N°13 de Playa Coyote, mediante la que de conformidad con el proceso de aprobación de la renovación de la concesión, adjunta el pago correspondiente al año 2022 y así proceder con el trámite correspondiente de renovación..., en mayo de 2021 solicitó autorización para ceder la concesión a su hijo Bernal Navarro Segura..., y solicita se otorgue el visto bueno previo y en el momento del procedimiento de renovación oportuno, por parte de esta honorable Municipalidad, ceder los derechos de la concesión de la cual es titular, de la sociedad denominada GUANACASTES Y COYOTES TRECE, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-855022, cuya representación y propiedad de la totalidad del capital social le pertenece a su hijo Bernal Navarro Segura y que la cesión de la concesión no se haga a nombre de su hijo directamente, sino a nombre de la sociedad de la cual es titular. Considerando lo manifestado por el interesado y la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 21- Nota enviada por el señor Tonis Jiménez Moya, Apoderado del señor Giovanni Messina, mediante el que solicita en nombre de su representado se le certifique el inciso 18 del acuerdo (x) de la sesión ordinaria número 121 celebrada el 20 de agosto de 2008. Considerando lo solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria para que elabore la certificación solicitada por el señor Jiménez Moya. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 22- Correo electrónico enviado por la señora Hellen Trejos Rodríguez, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el que comunica que están ofertando a nivel nacional el seminario virtual denominado Ética y probidad en la gestión municipal, el cual está coordinado con la Comisión Nacional de Ética y Valores y la Procuraduría de la Ética Pública, el cual se desarrollará los días 02 y 09 de setiembre de 2022 de 9:00 a.m. a 11:30 a.m., adjuntan el link para realizar la matrícula. Se acuerda: tomar nota y que la Secretaria lo remita a los correo de los regidores para que el que tenga gusto participe.
- 23- Copia del oficio MICITT-DVT-OF-459-2022 de fecha 17 de agosto de 2022 suscrito por el señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación,

Tecnología y Telecomunicaciones, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que le da seguimiento al oficio MICITT-DVT-OF-261-2022 de fecha 20 de junio de 2022. Se acuerda: tomar nota.

- 24- Oficio AM AA 1236-2022 de fecha 23 de agosto de 2022 del señor Alcalde Municipal, mediante el que hace referencia a reunión con personeros de PROCOMER para impulsar el proyecto Film Friendly Zone Chorotega (FFZCHO), esto con el fin de crear una zona amigable con la industria filmica que pueda atraer inversión en este rubro y promover potenciales encadenamientos de alto valor propias de la producción cinematográfica y audiovisual, en los distintos cantones de Guanacaste. Para lo anterior y poder contar con el apoyo intermunicipal se requiere que se realice una declaratoria de interés público cantonal para que este proyecto FFZCHO de enrumbe a su norte. Según PROCOMER, somos la única Municipalidad a nivel de Guanacaste que falta en la aprobación de firma de este convenio y la fecha para enviar la aprobación es el 01 de setiembre, adjunta machote de referencia. Considerando la importancia del caso, este Concejo acuerda: Retomar en la próxima sesión, por lo que quedaría como correspondencia número 1. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 25- Oficio ADISR 722-1 de fecha 23 de agosto de 2022 enviado por el Lic. Leandro Barrantes Salazar, Tesorero de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante el que realiza solicitud formal para llevar a cabo el evento taurino y un baile el próximo sábado 29 de octubre de 2022 en el Campo Ferial de Santa Rita, las corridas son una final nacional del Grupo de Chito Cubero y se espera una asistencia de 600 personas y están programadas de las 6 pm a las 11 pm, y el baile será con el conjunto Los Peques en el salón comunal de las 8 pm a las 2 am, con venta de comidas y bebidas, por lo que también solicitan patente temporal de licores, la actividad será para invertir en el mantenimiento de estructuras de la ADI. **Considerando** la solicitud de los interesados y que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité y SENASA los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Oficio AM AA 1229-2022 de fecha 22 de agosto de 2022 del Alcalde Municipal mediante el que indica que en relación a Recursos de Amparo planteados por diferentes comunidades del Cantón de Nandayure, presenta los siguientes términos de referencia para TRASIEGO Y SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA POR DEMANDA POR UN PERIODO DE 12 MESES PRORROGABLES POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; DEL CANTÓN DE NANDAYURE. Al darse la declaratoria con lugar del recurso de amparo, se está en la obligación de realizar las gestiones correspondientes para la implementación del mejoramiento de las secciones de caminos donde existe población y donde los vecinos nos colaboren con los retiros mínimos exigidos por la Ley de Caminos, y así mismo con lo indicado en la Ley 8114 y 9329, para la debida gestión de las superficies de ruedo, agrega que no omite indicar, que dicho acatamiento es de carácter obligatorio dado a los enunciados indicados por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia expediente 22-003005-0007-CO. **Considerando** lo manifestado por el señor Alcalde y la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a las comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Obra Pública para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 27- Oficio AM AA 1234-2022 de fecha 23 de agosto de 2022 del Alcalde Municipal mediante el que remite Licitación Abreviada N°2022LA-xxxxx-UTGV, correspondiente a la "TRASIEGO Y SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA POR DEMANDA POR UN PERIODO DE 12 MESES PRORROGABLES POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CANTÓN DE NANDAYURE" y remite, remisión de especificaciones y decisión inicial de la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo anterior para efecto de



poner bajo su conocimiento y aprobación para continuar con el trámite de la licitación. **Considerando** lo manifestado por el señor Alcalde y la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a las comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Obra Pública para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 28- Oficio AM AA 1235-2022 de fecha 23 de agosto, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento se adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de julio de 2022. **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el informe de ejecución de julio 2022 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 29- Oficio AM AA 1238-2022 de fecha 23 de agosto de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita la aprobación de la modificación N°7, la cual fue remitida mediante el Oficio AM AA 1177-2022 con fecha 11 de agosto... Se acuerda: tomar nota, ya que es un asunto que está en trámite en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 30- Oficio AM AA 1239-2022 de fecha 23 de agosto, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que remite el Presupuesto Extraordinario con las correcciones indicadas mediante dictamen CHPM N° 0011-2022-202, según reunión de la comisión de hacienda y presupuesto en compañía de funcionarias municipales y la Federación de Municipalidades, adjunta: Sección de Ingresos y Egresos, Detalle General del Objeto del Gasto, Sección Egresos por Partida General y por Partida de Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos Específicos, Justificación de Ingresos y Egresos, Acta de Junta Vial Cantonal N°2 y Documento Expediente Judicial 19-000012-0878-LA-0. Considerando la importancia de analizar el documento enviado, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y que brinden un criterio a más tardar el viernes 26 de agosto, **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 26 de agosto de 2022 a las 4:30 p.m. para conocer el dictamen que emita la Comisión de Hacienda y Presupuesto y **Tercero:** Remitir copia de la documentación a la Federación de Municipalidades de Guanacaste para su revisión y que emita un criterio al respecto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo 5° informes de comisiones y del señor alcalde, comisiones, vamos con el informe de jurídicos.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de comisión de asuntos jurídicos #03-2022-2024...

Acta N°03-2022/2024

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

DICTAMEN – CAJM#03

Se inicia reunión de comisión de asuntos jurídicos al ser las 14 hrs con 20 minutos del lunes 22 de agosto del 2022 con la presencia de Juan Miguel Alvarado Alvarado (Regidor propietario)

Dunia Díaz Fernández (Regidora propietaria)
Delia Lobo Salazar (Regidora propietaria)

En ausencia del señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal y la señora Nancy Elena Rivas Elizondo (asesora externa)

Se analizan y discuten oficios, SCMLC 20-992022 del 23 de marzo del 2022 del Alcalde Municipal, el cual remite solicitud de pago de dedicación exclusiva presentada por la señorita Faride Beirute Cárdenas, así como el informe técnico de Recursos Humanos en el que indica que la encargada del departamento de ingeniería de esta Municipalidad cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Aplicación Exclusiva y que con base en dicho informe solicita la aprobación por parte del Concejo Municipal.

Oficio DIM-0172022 de fecha 20 de junio 2022 suscrito por la Arq. Faride Beirute Cárdenas en la cual solicita resolver aprobación de la dedicación exclusiva y resalta que en este caso ha imperando el silencio positivo para extender lo requerido por la alcaldía municipal en el oficio AA0325-2022.

Al respecto esta comisión hace del conocimiento del honorable Concejo Municipal que:

- 1) Que, aunque existen los requerimientos legales para proceder con el pago de la dedicación exclusiva a la funcionaria, debemos tener presente que no solo depende de requisitos legales.
- 2) Que aparte de los requisitos legales es importante demostrar que existe la necesidad REAL por parte de la Municipalidad de Nandayure en cancelar el monto a la para la función que realmente se necesita y así justificar la inversión.
- 3) También a parte de los requisitos legales y la justificada necesidad de contar con la dedicación exclusiva en las funciones de la colaboradora, la cual por ética debe sujetarse a las mismas, sería necesario para una decisión responsable un informe económico que sustente si hay contenido presupuestario para dicho pago y si el mismo es sostenible en el tiempo
- 4) El caso del silencio positivo al que la funcionaria hace mención, es importante hacer del conocimiento del Concejo Municipal que dicho silencio NO OPERA en casos en los que se vea comprometido el presupuesto municipal.

Por los puntos anteriormente mencionados, esta comisión recomienda al Concejo municipal:

- 1) Solicitar a la Alcaldía nos remita un criterio técnico que JUSTIFIQUE LA NECESIDAD que tiene la Municipal de Nandayure de cancelar dicho rubro, en razón de existir otras plazas que también lo han solicitado, estarían a derecho y no se les ha tramitado.
- 2) Solicitar a la Alcaldía Municipal brinde un criterio financiero donde indique que existe contenido presupuestario para realizar el pago y si el mismo es sostenible en el tiempo.

Finaliza reunión de comisión al ser las 15 hrs 45 minutos del lunes 22 de agosto del 2022

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces someto a votación el informe de comisión de asuntos jurídicos, aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos **DICTAMEN – CAJM # 003-2022/2024** de la sesión celebrada el 22 de agosto del 2022, donde se analizan y discuten oficios, SCMLC 20-992022 del 23 de marzo del 2022 del Alcalde Municipal, el cual remite solicitud de pago de dedicación exclusiva presentada por la señorita Faride Beirute Cárdenas, así como el informe técnico de Recursos Humanos en el que indica que la encargada del departamento de ingeniería de esta Municipalidad cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Aplicación Exclusiva y que con base en dicho informe solicita la aprobación por parte del Concejo



Municipal y Oficio DIM-0172022 de fecha 20 de junio 2022 suscrito por la Arq. Faride Beirute Cárdenas en la cual solicita resolver aprobación de la dedicación exclusiva y resalta que en este caso ha imperando el silencio positivo para extender lo requerido por la alcaldía municipal en el oficio AA0325-2022, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Acuerda: 1- Solicitar a la Alcaldía nos remita un criterio técnico que JUSTIFIQUE LA NECESIDAD que tiene la Municipal de Nandayure de cancelar dicho rubro, en razón de existir otras plazas que también lo han solicitado, estarían a derecho y no se les ha tramitado y 2- Solicitar a la Alcaldía Municipal brinde un criterio financiero donde indique que existe contenido presupuestario para realizar el pago y si el mismo es sostenible en el tiempo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, seguimos con el informe de Obra Pública, Delbeth. La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de comisión de Obra Pública #02-2022-2024...

ACTA N°02-2022-2024

COMISION DE OBRA PUBLICA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Dictamen -COPM #02-2022-2024

Esta Comisión de Obra Publica Municipal da inicio a la sesión al ser las 17:10 hrs del 05 de Agosto del 2022, en presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Ing. Teddy Núñez Morantes, y en ausencia de los regidores, el Sr Alcalde Giovanny Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

1. Oficio SCM.LC 12-107-2022
2. Análisis y revisión de borrador de licitación.
3. Recomendaciones.

Punto 1. Con relación al borrador del cartel de licitación de la obra **“CONSTRUCCION DE CUADRO ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL EN: QUEBRADA CACAO 1, QUEBRADA CACO 2, QUEBRADA LOS ANGELES QUEBRADA PITA.”**.

- 1.1 no cuenta con coordenadas de ubicación del sitio específicos de las construcciones.
- 1.2 No se logró observar la justificación razonable, (estudio hidrológico y estudio hidráulico) en la que se proponen cuatro soluciones exactamente iguales para los diferentes problemas que se presentan cada sitio en particular.
- 1.3 Durante el análisis y revisión de dicho cartel ya se encuentra inicio de proceso de contratación en el SICOP.
- 1.4 No cuenta con numero de Licitación lo cual es requerido para aprobar el cartel de Licitación abreviada a presentar.
- 1.5 El Monto del cartel no corresponde a lo que se encuentra en SICOP y en certificación de Presupuesto.

1.6 SICOP:



Expediente Electrónico

- Expediente

Listado de Expediente

Número de solicitud institucional:

Número de procedimiento:

Descripción:

Identificación de la institución: 3014042107

Nombre de la institución: Municipalidad Nandayure

Fecha y hora de solicitud: 01/07/2017 ~ 23/08/2022

Código de clasificación:

Código de identificación:

10 resultados

| Número de procedimiento | Nombre de la institución | Descripción | Nro. de solicitud de contratación | Fecha y hora de solicitud |
|--------------------------|--------------------------|--|-----------------------------------|---------------------------|
| | Municipalidad Nandayure | CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL | 0062022001300002 | 22/02/2022 |
| | Municipalidad Nandayure | ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL DE NANDAYURE CON SUPERFICIE DE LASTRE PARA LA COLOCACIÓN DE SELLO NO ESTRUCTURAL CONTRA EROSIÓN | 0062022001300001 | 22/02/2022 |
| 2021LA-000001-0020450009 | Municipalidad Nandayure | ALQUILER DE UN VEHICULO RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGUN DEMANDA AÑO 2021 | 0062021001600001 | 22/07/2021 |

3 resultados [1 de 1 páginas]

[Página principal](#) | [Condiciones de Uso](#) | [Guía de Registro de Proveedor](#)

SICOP | Copyright © SICOP 2015. Costa Rica. All Rights Reserved.



Inicio de Sesión Mi SICOP

Expediente Electrónico

- Expediente

Expediente

[1. Información de solicitud de contratación]

| Número de solicitud de contratación | Descripción | Identificación de la institución | Fecha de solicitud de contratación |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|
| 0062022001300002 | CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL | 3014042107 | 10/03/2022 |

[2. Información de Cartel]

| Número de procedimiento | Número de SICOP | Secuencia | Descripción | Fecha de publicación |
|-----------------------------------|-----------------|-----------|-------------|----------------------|
| Los datos consultados no existen. | | | | |

[3. Apertura de ofertas]

| Partida | Estado |
|-----------------------------------|--------|
| Los datos consultados no existen. | |



Expediente Electrónico

Expediente

[4. Información de Adjudicación]

Gestión de prórroga acto de adjudicación/re-adjudicación

Consultar

Los datos consultados no existen.

[Estado por partida - historial]

[5. Inclusión y Exclusión de productos]

*Esta sección aplica para concursos según demanda o convenio marco.

| Número de solicitud | Detalle de Solicitud | Fecha de elaboración | Estado |
|---------------------|----------------------|----------------------|--------|
|---------------------|----------------------|----------------------|--------|

Los datos consultados no existen.

[6. Garantía]

Garantía de participación

Garantía de Cumplimiento

Garantía Colateral

Consultar

Consultar

Consultar

Expediente Electrónico

Expediente

[7. Procedimiento administrativo/sancionatorio]

| Número de acto final | Descripción | Número de procedimiento administrativo/sancionatorio | Fecha de notificación | Nombre del oferente/contratista |
|----------------------|-------------|--|-----------------------|---------------------------------|
|----------------------|-------------|--|-----------------------|---------------------------------|

Los datos consultados no existen.

[8. Información relacionada]

| Etaa del procedimiento | Título | Fecha de publicación |
|------------------------|--------|----------------------|
|------------------------|--------|----------------------|

Los datos consultados no existen.

[9. Comunicación de la ejecución del contrato]

| Número de solicitud | Asunto | Número de contrato | Detalle de la solicitud | Fecha de solicitud | Nro. de respuestas/Total |
|---------------------|--------|--------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|
|---------------------|--------|--------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|

Los datos consultados no existen.

Listado

Solicitud de contratación

[1. Información de la Institución]

| | |
|---------------------|--|
| Identificación | 3014042107 |
| Nombre | Municipalidad Nandayure |
| Representante Legal | GIOVANNY JIMENEZ GOMEZ |
| Código postal | 50901 |
| Teléfono | 26577081 |
| Dirección | COSTADO NORTE DEL TEMPLO CATOLICO Carmona, Nandayure, Guanacaste |

[2. Información de la contratación]

| | |
|--|---|
| Estado | Completado |
| Fecha y hora de elaboración | 22/02/2022 15:50 |
| Número de solicitud de contratación | 0062022001300002 |
| Número de solicitud institucional | |
| Descripción del procedimiento | CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL |
| Fecha y hora de solicitud | 10/03/2022 |
| Tipo de procedimiento | LICITACIÓN ABREVIADA |
| Tipo de modalidad | Cantidad definida |
| Clasificación del objeto | OBRA PUBLICA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL EN |
| Justificación de la procedencia de la contratación | 1. Quebrada Cacao 1 2. Quebrada Cacao 2 3. Quebrada Los Ángeles 4. Quebrada Pita |
| Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa | si |
| Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso | Brindar un acceso seguro y funcional para las personas que viven en los lugares a intervenir con dicho proyecto |
| Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad | En la época de invierno las quebradas se crecen inhabilitando el paso peatonal y vehicular, se propone realizar 4 alcantarillas de cuadro, para solventar dicho problema de acceso. |
| Procedimientos de control de calidad | si |
| Estudio costo beneficio | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Cronograma de Actividades | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Monto de presupuesto estimado | € 99.999.991,36 |
| Total de monto de presupuesto | € 99.999.991,36 |

[3. Información del bien, servicio u obra]

| Línea | Descripción del bien, servicio u obra | Unidad | Cantidad | Monto unitario | Monto total |
|-------|--|---|----------|-----------------|--|
| | <input checked="" type="radio"/> CÓDIGO: 7214112090033901 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS | NA | 4 | € 24.999.997,84 | € 99.999.991,36 |
| | ¿Aplica presupuesto? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No Fuente de financiamiento: Institucional | | | | |
| 1 | Reserva presupuestaria | Centro de costos/ Estructura presupuestaria | | | |
| | 99.999.991,36 | 5.02.02 | | | Detalle de cuentas |
| | | | | Crédito fiscal | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No |

[4. Información de usuarios]

| Rol | ID de usuario | Departamento/Unidad Nombre y apellido | Teléfono Correo electrónico | Buscar |
|--------------------------------|---------------|--|--------------------------------------|--------|
| *Solicitante | G301404210701 | Departamento UTGV JEREMY PORRAS CORDERO | 26577081 jporras@nandayure.gov.ec | - |
| Elaborador | G301404210701 | Departamento UTGV JEREMY PORRAS CORDERO | 26577081 jporras@nandayure.gov.ec | - |
| Elaborador de cartel | G301404210700 | Proveduría IGNACIO ESCOBAR BRAY | 26577081 ibrais@nandayure.gov.ec | - |
| *Administrador de contratación | G301404210700 | Proveduría IGNACIO ESCOBAR BRAY | 26577081 ibrais@nandayure.gov.ec | - |
| Aprobador | G301404210701 | Departamento de Planificación Carmen Vega Rodriguez | 26577081 cvega@nandayure.gov.ec | - |

[5. Archivo adjunto]

Especificaciones Técnicas construcción de 4 alcantarillas de cuadro simple scoop dock (2.99 MB)

[6. Validación presupuestaria]

| | Metodología de validación presupuestaria | Fecha y hora de verificación | Resultado de verificación |
|-------------|--|------------------------------|--|
| Presupuesto | Manual | 10-03-2022 11:27:07 | <input checked="" type="radio"/> Cumple Consultar |



[7. Información detallada de las aprobaciones]

Historial de Aprobación | Historial de la Solicitud de Aprobación

Fecha y hora de Procesamiento 10/03/2022 11:47:27 **Número de aprobación** 0082022000900003

Resultado de aprobación Aprobado

Aprobador G3014042107013
 Departamento de Planificación
 Carmen Vega Rodriguez 26577081
 ovega@nandayure.go.cr

Contenido de aprobación Se verifica y certifica que el saldo en el código presupuestario 5-02-02 Vías de Comunicación en el proyecto Construcción de alcantarilla de cuadro Rutas Cantonales es de \$99.999.913,77

Archivo adjunto const. alcant. cuadro rutas cantonales.pdf (103.32 KB)

Cerrar

Página principal | Condiciones de Uso | Guía de Registro de Proveedor



Copyright SICOP 2015. Costa Rica. All Right Reserved

[5. Archivo adjunto]

Especificaciones Técnicas construcción de 4 alcantarillas de cuadro simple sicop.docx (2.99 MB)

[6. Validación presupuestaria]

| | Metodología de validación presupuestaria | Fecha y hora de verificación | Resultado |
|-------------|--|------------------------------|-----------|
| Presupuesto | Manual | 10-03-2022 11:27:07 | |

[7. Información detallada de las aprobaciones]

Historial de Aprobación | Historial de la Solicitud de Aprobación

Fecha y hora de Procesamiento 10/03/2022 11:47:27 **Número de aprobación** 0082022000900003

Resultado de aprobación Aprobado

Aprobador G3014042107013
 Departamento de Planificación
 Carmen Vega Rodriguez 26577081
 ovega@nandayure.go.cr

Contenido de aprobación Se verifica y certifica que el saldo en el código presupuestario 5-02-02 Vías de Comunicación en el proyecto Construcción de alcantarilla de cuadro Rutas Cantonales es de \$99.999.913,77

Archivo adjunto const. alcant. cuadro rutas cantonales.pdf (103.32 KB)

Cerrar

SICOP - Mozilla Firefox

https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/contractes/CE_CO

SICOP

Justificación

Se valida presupuesto, código de la partida, 5.3.2.10.5.2.2. se cuenta con el recurso

* Comentarios:

Cerrar

www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/contractes/CE_CO



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
TELEFONO 657 75 00**

**CARMEN VEGA RODRIGUEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
HACE CONSTAR:**

Que existe contenido presupuestario en el **Proyecto CONSTRUCCION ALCANTARILLA DE CUADRO EN RUTAS CANTONALES**, bajo la modalidad de obras por contrato por **€99.999.913.77**, código presupuestario 5-03-02-10-5-02-02.

Se extiende la presente a solicitud del Gestor de Proyectos, señor Jeremy Porras Cordero, a los diez días de marzo del año dos mil veintidós.

Atentamente,

CARMEN
MARIA VEGA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Carmen Vega Rodríguez
Encargada de Presupuesto

Se concluye la Sesión de Comisión de Obra Publica Municipal, al ser las 17:30hrs del 05 de Agosto del 2022.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, no vienen las recomendaciones, entonces habría que retomarlo la próxima semana, entonces queda para el próximo martes.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, seguimos con el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, Delbeth.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto #012-2022-2024...

**ACTA N°012-2022-2024
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CHPM #012-2022-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 16:05 hrs, del 22 de Agosto del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

1. Modificación 07-2022

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1. Modificación 07-2022.se determina:

1. Oficio AM-AA-1177-2022, con fecha del 11 de Agosto del 2022, en el cual se la Administración solicita modificar recursos del Servicio de Recolección de basura:

- a. Al PAO se le encuentra inconsistencias en la meta 2, se le comunico a la Arq. Faride Beirut de forma verbal para que realizara el ajuste.



- b. Se reviso SICOP, en el cual se encuentra activa y en etapa de evaluación la Licitación Abreviada # 2021LA-000001-0020450009, la cual no ha sido declarada desierta por la Administración Municipal (Alcalde) ya que no cuenta con la aprobación o adjudicación del cartel de licitación del proceso. Y es recomendable que se finalice definitivamente, para que de paso a un proceso licitatorio como corresponde cumpliendo con la legalidad necesaria.
- c. La nota con fecha del 11 de agosto del 2022, la cual no cuenta con numero de oficio o referencia, suscrita por el Gestor Ambiental Municipal, Leandro Méndez Castillo,

El monto propuesto se calcula para un estimado de 2,5 meses del servicio.

No indica los numero de placa de los vehículos utilizados para realizar el servicio de recolección de basura solamente la cantidad de combustible utilizado por los mismo para dicha labor.

De igual forma no indica cual ha sido la fuente de financiamiento a lo largo de estos 8 meses del año 2022 para sufragar dicho gasto del Servicio de recolección de basura, ya que el Informe de Ejecución Presupuestaria de egresos mensuales presentado ante este Concejo y la Contraloría General de la Republica según oficio AM AA 1045-2022 con fecha del 19 de julio del 2022 no presenta ni a presentado el registro de egresos por Combustible.

- d. En vista de la necesidad y urgencia que afectaría a la población del cantón de Nandayure es necesario mantener el servicio de recolección de basura activo, pero con ciertos lineamientos de control interno.

Por estas razones esta comisión recomienda:

1. Apruebe la solicitud que modificación 07-20200 presentada por la Administración con las siguientes limitaciones.

- a. Se apruebe el monto por 10.000.000,00 en el Servicio de Recolección de Basura, correspondiente para el gasto por combustible***
- b. El combustible designado bajo el cargo de este presupuesto será utilizado solamente en maquinaria adquirida con recursos propios***
- c. No se podrá utilizar combustible cargado a este presupuesto en maquinaria adquirida con recursos de la Ley N° 8114***

- d. *Se solicita al alcalde enviar un nuevo borrador de cartel de Licitación Abreviada ante este Concejo con el fin de ser conocido, analizado y aprobado para iniciar un nuevo proceso de contratación para el servicio de recolección de basura como corresponde bajo la legalidad de dicho acto.*
- e. *Se recomienda que en un plazo 2 meses se proceda con la adjudicación de la Licitación del respectivo servicio.*

2. *Que, como mecanismo de Control Interno, se le solicite al Alcalde municipal, Gestor Ambiental y Presupuesto, Proveduría y Tesorería que brinden un informe de la fuente de recursos que se ha utilizado para cubrir el gasto de combustible en el Servicio de Recolección de basura, el cual tendrá que estar sustentado con pruebas (órdenes de compra, facturas o demás documentos que crean necesario) en un plazo de 15 días a partir de la respectiva notificación.*

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 14:30hrs del 22 de Agosto del 2022.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces someto a aprobación el informe de comisión de hacienda, aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen – CHPM #12-2022-2024, de la sesión de trabajo celebrada el 22 de agosto de 2022, donde se analiza la **Modificación 07-2022**, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero: Aprobar la solicitud que modificación 07-20200 presentada por la Administración con las siguientes limitaciones:** a- Se apruebe el monto por 10.000.000,00 en el Servicio de Recolección de Basura, correspondiente para el gasto por combustible, b- El combustible designado bajo el cargo de este presupuesto será utilizado solamente en maquinaria adquirida con recursos propios, c- No se podrá utilizar combustible cargado a este presupuesto en maquinaria adquirida con recursos de la Ley N° 8114, d- Se solicita al alcalde enviar un nuevo borrador de cartel de Licitación Abreviada ante este Concejo con el fin de ser conocido, analizado y aprobado para iniciar un nuevo proceso de contratación para el servicio de recolección de basura como corresponde bajo la legalidad de dicho acto y e- Se recomienda que en un plazo 2 meses se proceda con la adjudicación de la Licitación del respectivo servicio, y **Segundo: Solicitarle al Alcalde municipal, Gestor Ambiental y Presupuesto, Proveduría y Tesorería que brinden un informe de la fuente de recursos que se ha utilizado para cubrir el gasto de combustible en el Servicio de Recolección de basura, el cual tendrá que estar sustentado con pruebas (órdenes de compra, facturas o demás documentos que crean necesario) en un plazo de 15 días a partir de la respectiva notificación.** Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos a Comisión de zona marítimo terrestre, Delbeth.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de Comisión de zona marítimo terrestre #005-2022-2024...

ACTA N°005-2022-2024
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CZMTM # 005-2022-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 14:15 hrs, del 11 de agosto del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, la regidora Suplente Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, Asesor Interno, Jokcuan Ajú Altamirano y en ausencia la señora regidora propietaria Delia Lobo Salazar, asesor externo, Marciano Chávez Godoy, el Sr. Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez.

CASO# 1 Se conoce el oficio SCM.LC 03-118-2022, Sobre la solicitud de Adendum realizada la señora María del Milagro Chaves Desanti, al proyecto de Resolución a nombre de la compañía INVERSIONES MILAGER, SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-226792, concesionaria de la parcela 35-A de Playa Coyote, finca inscrita en el Registro Nacional bajo Matricula N°001127-Z—000. Se analiza la solicitud y el expediente, el señor Jokcuan Aju Altamirano, Encargado del Departamento de la ZMT comenta que ya se realizó el adendum solicitado por la señora.

Por lo Tanto esta Comisión Recomienda:

1 - tomar nota ya que esta realizado y presentado el adendum

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces someto a votación el caso número 1 de zona marítima, aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

CASO# 2 Se conoce el oficio SCM.LC 12-118-2022, sobre el oficio DPD-P-062-2022 del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual se brinda información relacionada con la elaboración de la Propuesta del Plan regulador Integral San Miguel-Coyote, se expone la situación existente con las Zonas Verdes existentes en en los Planes Reguladores Vigentes. Suscrita por los señores del ICT Director Dirección Planeamiento y Desarrollo el señor Rodolfo Lizano Rodriguez y el Arquitecto Antonio Farah Matarrita Jefe Planeamiento Turístico. Se analiza lo indicado en el oficio.

Por lo Tanto esta Comisión Recomienda:

1- Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, Acoger las recomendaciones del ICT indicadas en el oficio DPD-P-062-2022, e indicarles a los señores Rodolfo Lizano Rodriguez y Antonio Farah Matarrita, que cuentan con el aval de este Concejo Municipal, para modificar y ampliar el uso para concesiones al límite con la zona publica, dotando de una mayor área concesionable en dichos sectores costeros.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces someto a votación el caso número 2 de zona marítima, aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

CASO# 3 Se conoce el oficio SCM.LC 14-119-2022, sobre el Proyecto de resolución de la Solicitud de concesión presentada por la compañía CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN S.A. cédula Jurídica 3-101-679970, representada por el señor Verny Zamora Burgos, sobre la parcela 14 de playa San Miguel, en la cual, el señor alcalde no recomienda otorgar la concesión solicitada, respaldado por la evacuación de criterio emitida por el departamento de la ZMT.

Por lo Tanto esta Comisión Recomienda:

1 -Analizado el Proyecto de Resolución presentado por el señor alcalde sobre la parcela 14 de Playa San Miguel, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Resolución presentado por el señor alcalde y denegar la concesión solicitada por la compañía CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, S.A. parcela 14 de Playa San Miguel, además autorizar el archivo del expediente de concesión supra mencionado.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces someto a votación el caso número 3, aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

CASO# 4

Se conoce el oficio SCM.LC 02-68-2021 Sobre la solicitud previa de cesión de los derechos de concesión, presentada por el señor **Joachim Schneider** con cédula de residencia número 127600276811, APODERADO ESPECIAL del señor **Fernando Altamirano Agüero** con cédula de identidad **6-0243-0582**, concesionario de la parcela **100** de **Playa Coyote**. Inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N° 002610-Z-000, plano catastrado **G-1971560-2017**, el cual solicita autorización previa para ceder los derechos de concesión a favor de la compañía **3-101-774794**, **Sociedad Anónima**. Con cédula jurídica numero **3-101-774794** representada por el señor **Jorge Mora Araya**, costarricense, mayor, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad **5-0190-0567**, vecino de Guanacaste, Nandayure, Zapotal, El Carmen, 100 metros este de la Plaza de Deportes, en calidad de Presidente y Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma.

Por lo Tanto esta Comisión Recomienda:

1- Analizada y revisada la solicitud realizada por el señor **Joachim Schneider**, en calidad de APODERADO ESPECIAL del señor **Altamirano Agüero**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, Aprobar la solicitud de cesión de derechos de concesión del señor **Fernando Altamirano Agüero** con cédula de identidad **6-0243-0582**, lote N° **100** de **Playa Coyote**, a favor de la compañía **3-101-774794 Sociedad Anónima**, con cédula jurídica numero **3-101-774794**

Se da por Concluida la reunión de comisión al ser las 15 horas 30 minutos

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces someto a votación el caso número 4 aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 3- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen – Dictamen – CZMTM #005-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 11 de agosto del 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #1**: Correspondiente al oficio SCM.LC 03-118-2022, Sobre la solicitud de Adendum realizada la señora María del Milagro Chaves Desanti, al proyecto de



Resolución a nombre de la compañía INVERSIONES MILAGER, SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-226792, concesionaria de la parcela 35-A de Playa Coyote, finca inscrita en el Registro Nacional bajo Matricula N°001127-Z—000, informe en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Acoger la recomendación brindada por la comisión de zmt y tomar nota ya que está realizado y presentado el adendum. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen – Dictamen – CZMTM #005-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 11 de agosto del 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #2:** Correspondiente al oficio SCM.LC 12-118-2022, sobre el oficio DPD-P-062-2022 del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual se brinda información relacionada con la elaboración de la Propuesta del Plan regulador Integral San Miguel-Coyote, se expone la situación existente con las Zonas Verdes existentes en los Planes Reguladores Vigentes. Suscrita por los señores del ICT Director Dirección Planeamiento y Desarrollo el señor Rodolfo Lizano Rodríguez y el Arquitecto Antonio Farah Matarrita Jefe Planeamiento Turístico, informe en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Acoger las recomendaciones del ICT indicadas en el oficio DPD-P-062-2022, e indicarle a los señores Rodolfo Lizano Rodríguez y Antonio Farah Matarrita, que cuentan con el aval de este Concejo Municipal, para modificar y ampliar el uso para concesiones al límite con la zona pública, dotando de una mayor área concesionable en dichos sectores costeros. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen – Dictamen – CZMTM #005-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 11 de agosto del 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #3:** Correspondiente al oficio SCM.LC 14-119-2022, sobre el Proyecto de resolución de la Solicitud de concesión presentada por la compañía CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN S.A. cédula Jurídica 3-101-679970, representada por el señor Verny Zamora Burgos, sobre la parcela 14 de playa San Miguel, en la cual, el señor alcalde no recomienda otorgar la concesión solicitada, respaldado por la evacuación de criterio emitida por el departamento de la ZMT, informe en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Aprobar el Proyecto de Resolución presentado por el señor alcalde y **denegar** la concesión solicitada por la compañía CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, S.A. parcela 14 de Playa San Miguel, además autorizar el archivo del expediente de concesión supra mencionado. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen – Dictamen – CZMTM #005-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 11 de agosto del 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #4:** Correspondiente al oficio SCM.LC 02-68-2021 Sobre la solicitud previa de cesión de los derechos de concesión, presentada por el señor **Joachim Schneider** con cédula de residencia número 127600276811, APODERADO ESPECIAL del señor **Fernando Altamirano Agüero** con cédula de identidad **6-0243-0582**, concesionario de la parcela **100 de Playa Coyote.** Inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N°

002610-Z-000, plano catastrado **G-1971560-2017**, el cual solicita autorización previa para ceder los derechos de concesión a favor de la compañía **3-101-774794, Sociedad Anónima**. Con cédula jurídica numero **3-101-774794** representada por el señor **Jorge Mora Araya**, costarricense, mayor, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad **5-0190-0567**, vecino de Guanacaste, Nandayure, Zapotal, El Carmen, 100 metros este de la Plaza de Deportes, en calidad de Presidente y Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, informe en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Aprobar la solicitud de cesión de derechos de concesión del señor **Fernando Altamirano Agüero** con cédula de identidad **6-0243-0582**, lote N° **100 de Playa Coyote**, a favor de la compañía **3-101-774794 Sociedad Anónima**, con cédula jurídica numero **3-101-774794**. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo de asuntos varios, Dunia. La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, el señor Alex Urbina está contando los pollos antes de nacer y quiere saber si acepta el Concejo municipal, todo el Concejo si se diera el festival navideño estar como invitados especiales para el festival navideño de San Pablo, se quiere programar para el fin de semana siguiente del que se hace aquí, él quiere saber si aceptamos para enviar la invitación.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, que mande la invitación y ahí lo analizamos yo pienso que no hay ningún problema en eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan tenemos que escoger la foto para lo del proyecto, inician deliberación entre todos en escogencia de la fotografía para las vallas publicitarias y se llega a consenso de la siguiente foto.



El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, que considera que hay compañeros que no volvieron a asistir a las sesiones de Concejo y que siguen incluidos en el chat, pienso que sería conveniente que se saquen y si regresaran se vuelven a incluir

Lo demás regidores manifiestan estar de acuerdo en realizar ese proceso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, los regidores a excluir del chat de Concejo Municipal serían Anabell, Jeison, José Miguel, Johan Salinas.

ARTICULO VIII **Espacio de los Síndicos**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al espacio de los síndicos no sé si hay algún síndico que quiera decir algo, Bin.

El Síndico Edwin Elián Jiménez Salgado comenta, tengo entendido que hay una partida para el acueducto de San Pedro y me gustaría que me guíen en qué tengo que hacer para tener acceso a esa partida, porque le pregunté a Nacho y me dijo que ya no era él, que era esta muchacha Faride.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, le indica más que todo eso es un tema de administración, entonces debe coordinar con la administración.

ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos control de acuerdos no hay.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que en Sesión Ordinaria N°117-2022, celebrada el 26 de julio del 2022, según Acuerdo inciso 3) Artículo IX, y notificado por Oficio SCM.MR 03-117-2022 en la cual se aprobó **UNÁNIMEMENTE** por el Concejo Municipal, para incluir en el Presupuesto Extraordinario 01-2022 el recurso por un monto de \$5.000.000,00 para el Proyecto de Festival Navideño del Distrito de San Pablo, en coordinación con la ADI del mismo distrito. **SEGUNDO:** Que en vista de las manifestaciones realizadas por la Arq. Faride Beirut Cárdenas, en relación con el Proyecto *Festival Navideño del Distrito de San Pablo, en coordinación con la ADI del mismo distrito, el cual se le designaba un presupuesto por \$5.000.000,00, en el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario 01-2022*, tanto a la regidora Delia Lobo, y mi persona (regidora Dunia Diaz Fernández), de forma verbal. **TERCERO:** Que se indicó por la funcionaria Beirut, que los \$5.000.000,00 se presupuestaron dentro del proyecto "**FESTIVAL NAVIDEÑO DE NANDAYURE**" incluido en el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario 01-2022, y sería trasladados para cubrir los gastos también del Festival Navideño del Distrito de San Pablo, en coordinación con la ADI del mismo distrito. **CUARTO:** En el accionar de la normativa que impera el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y **el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales**, las leyes y los reglamentos

en general. MOCIONO (NAMOS): 1-*Para que tanto el Alcalde como la Encargada de Presupuesto manifiesten por escrito el Acto Público de Compromiso en referencia de que en el proyecto **FESTIVAL NAVIDEÑO DE NANDAYURE, de Presupuesto Extraordinario 01-2022, se incluyeron y son parte los \$5.000.000,00, los cuales en su momento deberán ser trasladados para el cumplimiento del acuerdo de la**, Sesión Ordinaria N°117-2022, celebrada el 26 de julio del 2022, según Acuerdo inciso 3) Artículo IX, celebrada Sesión Ordinaria N°117-2022 de 26 julio de 2022, notificado por Oficio SCM.MR 03-117-2022 en la cual se aprobó **UNÁNIMEMENTE** por el Concejo Municipal, para incluir en el Presupuesto Extraordinario 01-2022 el recurso por un monto de \$5.000.000,00 para el Proyecto de Festival Navideño del Distrito de San Pablo, en coordinación con la ADI del mismo distrito. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar al Alcalde Municipal y a la Encargada de Presupuesto Municipal el presente acuerdo para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.*

- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** En virtud de la necesidad inherente sobre el Concurso del Auditor Interno Municipal, la cual recae sobre el Concejo Municipal como Jefatura inmediata. **SEGUNDO:** Que en vista de que este Concejo no cuenta con Asesor Legal, ni experiencias de concursos públicos para la plaza interina de un Auditor Interno, municipal, siendo que la misma es de carácter de urgencia. **TERCERO:** Ya que, en Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de agosto del 2022, se nombró la **Comisión Especial del Convenio Marco de Cooperación con la Empresa PBCL**, en el cual se nombró como asesor interno a la funcionaria Arq. Faride Beirut Cárdenas, encargada de Ingeniería y Urbanismo Municipal, así como el Sr. Eduardo Venegas Castro, como asesor externo en dicha comisión, los cuales no han sido juramentados. **MOCIONO (NAMOS):** 1- *Para que los funcionarios de los Departamentos de Recursos Humanos y Departamento Legal, ambos de la Municipalidad de Nandayure, sean parte de la Comisión Especial de Contratación del Auditor Municipal como asesores internos, con el objetivo de colaborar con este Concejo en el proceso requerido para dicha contratación,* 2- *Que las funcionarias de los Departamentos de Recursos Humanos y Departamento Legal, ambos de la Municipalidad de Nandayure, sean convocadas para su respectiva juramentación en la próxima sesión del 30 de agosto del 2022 y* 3- *Que la funcionaria Arq. Faride Beirut Cárdenas, como asesora interna y al Sr. Eduardo Venegas Castro, como asesor externo, sean convocadas para su respectiva juramentación en la próxima sesión del 30 de agosto del 2022.* Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar dicho acuerdo a las personas que se mencionan en el mismo y Tercero: Que la Secretaria Municipal los convoque mediante oficio para la juramentación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Concluye la sesión a las 19 horas 09 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal